



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB /MTE/MRR/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Oficina (Operador de Turismo y Agencia de Viajes)"

SANTA CRUZ, 11 de Enero de 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
5. El Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°17 de la Dirección de Rentas y Patentes.

DECRETO

EXENTO N°132 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Primer Periodo de Seis Meses a Contar del 11 de Enero de 2023, hasta el 10 de Julio de 2023 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de "Oficina (Operador de Turismo y Agencia de Viajes)" Según artículo N° 2.3.1. ,a nombre de **GO UP TURISMO AVENTURA SPA**, RUT 77.610.133-8, con domicilio en Almendrosa N°73, Rol Avalúo 4-16, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria